

Intendencia Municipal de Rocha

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 04/06/2019 - 15:22:57

Usuario ROSANA PEREYRA



Expediente 2019-2067 (ELECTRÓNICO)

Asunto LLAMADO PUBLICO PROMOCION SOCIAL OTORGAR BECAS TRABAJO

Grupo RECURSOS HUMANOS

Sub Grupo PERSONAL OPERARIO/ADM/TECNIC

Tipo LLAMADO PUBLICO PARA OCUPAR CARGO

Solicitante INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



BASES

Llamado público para BECAS DE TRABAJO a ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO

Residentes en Montevideo.

LUGAR: Hogar Estudiantil de Rocha en Montevideo

La Intendencia de Rocha, a través de la Dirección General de Promoción Social, está otorgando BECAS de TRABAJO a estudiantes rochenses del departamento de Rocha para desempeñar tareas en el Hogar Estudiantil de Rocha de la ciudad de Montevideo.

CARACTERÍSTICAS

Los adjudicatarios obtendrán la beca de trabajo desde su ingreso hasta el 31 de diciembre de 2019, en un régimen de 30 horas semanales y un salario nominal equivalente a Oficinista II, Grado 3, más beneficios sociales que puedan corresponder.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Las tareas a desempeñar por los becados son las siguientes:

1. Control y vigilancia en el orden y disciplina del Hogar así como los ingresos y egresos al mismo.
2. Colaborar en el desarrollo de la autogestión de los residentes en lo que refiere a la organización y realización de las acciones colectivas dentro del hogar, las cuales son responsabilidad de estos: limpieza de espacios privados y comunes, mantenimiento, orden, respeto de los horarios.
3. Programar con los residentes, en conjunto, programas de actividades donde



queden comprometidos entre sí a las tareas que deber realizar para llevar adelante una convivencia armoniosa.

4. Administrar la biblioteca del hogar.
5. Toda tarea administrativa necesaria para la gestión.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Ser mayor de edad.
- Acreditar haber residido por más tres años en el departamento de Rocha
- Ser Estudiante nivel Terciario (Se ponderarán las carreras sociales: trabajador social, sociólogos, psicólogos, educadores sociales, etc.,)

INCOMPATIBILIDADES

Es incompatible mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 hs, recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables estos no pueden exceder los topes establecidos al momento de la eventual firma del contrato. Previamente, deberá realizar la declaración jurada respectiva y el trámite de acumulación correspondiente. traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.

INSCRIPCIONES

Los/as aspirantes podrán levantar los formularios en las oficinas de la Juventud de la ciudad de Rocha, los Municipio, Juntas Locales, Oficina de Montevideo hasta el 7 de junio



de 2019.

IMPORTANTE

No podrán acceder a éstas becas los que ya son beneficiarios en el Hogar Estudiantil de Rocha en Montevideo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán presentarse dentro de los plazos establecidos, con la siguiente documentación escaneada:

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente.
- Documentación que acredite haber sido residente al menos tres años en el departamento de Rocha.
- Currículo.

La participación en el Concurso estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de la documentación requerida en estas bases.

TRIBUNAL

El Tribunal que entenderá en este proceso de selección estará integrado por la Comisión del Hogar Estudiantil de Rocha en Montevideo compuesta por Ediles de la Junta departamental y representantes de la Intendencia de Rocha.



RESOLUCIÓN N° 001244 /2019.-

Rocha, **29 MAY 2019**

VISTO: La solicitud planteada por la Dirección General de Promoción Social en cuanto a la falta de personal para atender el Hogar de Rocha en la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que varios de los funcionarios que se desempeñaban en dicho Hogar que se han retirado y/o jubilado, lo cual hace que el servicio se resienta.

II) Que por tal motivo se hace necesario contar con nuevo personal y así cumplir con el mencionado servicio.

CONSIDERANDO: I) Que la Intendencia no cuenta con personal suficiente en la ciudad de Montevideo para cubrir la demanda señalada.

II) Que a los efectos de dar respuesta a dicha temática, se hace absolutamente necesario designar personal a dicho Hogar.

III) Que por tal motivo, y en virtud de las políticas sociales llevadas adelante por esta Administración se entiende pertinente cubrir los cargos necesarios a través del otorgamiento de becas de trabajo a estudiantes rochenses del departamento de Rocha que ya tienen residencia en la ciudad de Montevideo.

ATENTO: atento a sus facultades

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

1º) Dispónese un llamado público en la cual La Intendencia, a través de la Dirección General de Promoción Social, otorga BECAS de TRABAJO a estudiantes rochenses del departamento de Rocha para desempeñar tareas en el Hogar Estudiantil de Rocha de la ciudad de Montevideo.

2º) Los/as aspirantes deberán presentarse dentro de los plazos establecidos, con la siguiente documentación:

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica.
- Acreditar haber residido por más tres años en el departamento de Rocha
- Ser Estudiante nivel Terciario (Se ponderarán las carreras sociales: trabajador social, sociólogos, psicólogos, educadores sociales, etc.,)
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado, con el carné de



salud básico, único y obligatorio vigente.

No podrán presentarse aquellos estudiantes que son residentes del Hogar Estudiantil de Rocha en Montevideo.

3º) Las bases se pueden consultar en la página web de la Intendencia: www.rocha.gub.uy.

4º) Los/as aspirantes podrán presentar sus currículos hasta el 7 de junio de 2019 por intermedio de correos electrónicos: ghumanainscripciones@rocha.gub.uy o la Dirección de Promoción Social en las condiciones descriptas en las bases respectivas.

5º) Regístrese, comuníquese vía FAX a ADEOM, siga a la Dirección General de Promoción Social.

CJL/cjl


ING. GABRIEL TINAGLIN
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA

ACT:316/2019 / MU

se deja constancia que se entrego copia a adeom.-

MU